

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 8 de Febrero de 1879.

MURCIA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA.

(Continuación.)

¿Cuál es la verdadera Catedral de este Obispado? Hé aquí la pregunta que á cualquiera se le ocurra, llamándose el Obispado de Cartagena, y residiendo sus preladados en otra parte; al ver aquí una pobre Iglesia, llamada por algunos *Catedral vieja*, casi en tierra; y orilla del Segura una suntuosa Basílica, que otros llaman *Catedral nueva*, verdadera maravilla del arte, levantada precisamente en los tiempos mismos en que Cartagena languidecía en cruel abandono, llorando la ausencia de sus pastores á las puertas de sus *Ter-cios*.

Si nos dejáramos fascinar de las apariencias; si la belleza ha de influir en el idealismo de la cosa, y lo espiritual sujetarse á las leyes de las perspectivas, resuelto tendríamos el problema en favor de la parroquia de Santa María de Murcia; pero no es en los lineamientos del buen gusto, ni en las admirables concepciones del arte, donde se ha de buscar la incógnita.

Las moradas de los magnates, por humildes que en sí sean, tienen un nombre que las distingue del común de las demás; y humildes, ó suntuosas, de mejor ó peor aspecto, todas para el vulgo son palacios. El que hoy alberga en Murcia á nuestro prelado, es sin disputa uno de los más dignos de tal título. D. Sancho Dávila obispo que fué de esta Diócesis, edificó en Cartagena una modesta casa, allí donde en otros tiempos se levantaba el que cuna y palacio fué de nuestros hermanos *los Santos*; y á esta humilde morada, á este vulgar edificio, que aquel destino para sí y sus sucesores, se le llamó también y continúa, distinguiéndose por el *palacio* del Obispo. Esto viene á demostrar que no es ni en lo monumental, ni en la estética donde ha de buscarse la naturaleza y ser de las cosas. El palacio es palacio por la calidad del sujeto que lo habita, ó lo posee; del mismo modo que la Catedral es Catedral por su consagración, que es el crisma que le da nombre y carácter, autoridad y razón de ser sobre todas las demás Iglesias del Obispado.

Esto supuesto, ya tenemos la posibilidad, y no debe causar estraneza, de que una Iglesia de apariencia humilde pueda ser la Catedral ó Matriz de una diócesis, con preferencia á cualquiera otra del obispado

por artística y monumental que en sí sea.

En este caso precisamente se encuentra la de Cartagena respecto de Santa María de Murcia, por más que no la asista su prelado, ni se despliegue en ella el culto catedralicio; esto no quiere decir que haya perdido su título de naturaleza, como no pierde el de familia lo caso solariega por la ausencia de su Señor. Ni hay para que llamarla *vieja*; sería el primer caso de que en un mismo obispado haya dos Iglesias catedrales; ó que existiendo una, se haya consagrado otra. Aquí pudiera yo decir al doctor Sr. La Riva, lo que este decía al historiador Cascales, atribuyéndole, en cuestión de la propia Iglesia, autoridad de *padre pajarilla*.

En ninguna institución humana se ha hecho brillar tanto como en la Iglesia el prestigio del tiempo. Famosos son los litigios en que anduvieron empeñadas las Iglesias de Cartagena, de Tarragona y Toledo, disputándose en fueros de antigüedad, la primacía del episcopado español. El culto á esos mismos fueros hizo decir al Cardenal Aguirre, que si esta cuestión se hubiera tratado en el primer Concilio de Toledo, seguramente se hubiera sentenciado el pleito en favor de la Iglesia de Cartagena. Por la antigüedad recobró sus derechos la de Arles en Francia, que le disputaba la de Vienne; y en nuestra España, tenemos á la de Tarragona que se vió reintegrada en los suyos, los cuales desde su desolación por los Godos habían pasado á la de Narbona. Por respeto á ese mismo principio de antigüedad, exenta estuvo la de Cartagena por más de doscientos años de toda otra dependencia metropolitana, que no fuera la Sede Pontificia; singular honor que debió á Inocencio IV, viéndola objeto de sonrosos litigios entre los de Toledo y Tarragona, que la pretendían cada cual por sufragánea; á esa antigüedad, en fin, debe las preeminencias que sus preladados gozaron siempre en los católicas asambleas.

Después de todo esto, ¿habrá quien se atreva á sostener de buena fé que existiendo en el obispado Iglesia tan condecorada en fueros de ancianidad, de honras y de preeminencias, pudiera erigirse otra, siquiera fuese más bonita y mejor situada, que mejor también sirviera á los particulares intereses? Esto solo pudo caber en la mente del Sr. La Riva.

¡Que la primitiva Catedral de Cartagena vino á tierra; y que no se sabe donde estuvo! En cuanto á su asiento, á falta de otras pruebas que aquí pudiera aducir, demostrado está en las sólidas cimentaciones, todavía al descubierto, que ha hecho exhibir la arqueología; de haber sido siempre el mismo en que hoy descan-

sa; y aun subiste en pie un trozo de su fábrica, de fortaleza casi ciclópea que, según un ilustrado parecer, debieron ver los Cuatro Santos.

Por lo demás, yo no niego que haya tonido sus ruinas parciales en el dilatado periodo de trece siglos que cuenta de existencia; pretender lo contrario sería pedir al tiempo excepciones que no concede á más robustas fábricas. Su acción devastadora, la saña de los conquistadores, y el abandono consiguientes á la inestabilidad de la vida á través de tan rudas alternativas de dominio, porque paso Cartagena desde la salida de Severiano, su señor, hasta su restauración del Islamismo, motivos son todos para considerar en ella huellas profundas que la piedad habrá venido reparando, cual sucedió después, ya en tiempos de cristianos, en medio del punible abandono en que se le tenía por los que obligados venían en derecho y en conciencia á procurar su conservación; y sucede hoy, en que el espíritu tradicional, que nunca aquí se estingue tratándose del monumento más glorioso de esta tierra, se propone restaurarlo y que en su recinto vuelvan á resonar de una manera permanente, cual en sus mejores días, los cánticos y alabanzas del Señor.

Todavía, una modesta inscripción que se vé en el ángulo del E. de la frente que mira al N. nos dice que toda aquella parte de la Iglesia se reedificó á expensas de los Hermanos de la Asunción, antiquísima cofradía cuya titular se ha tomado por algunos por la del Templo; error que conviene aquí desvanecer. El título propio de la Catedral de Cartagena es el de Santa María. Así suena en la consagración de Fr. Pedro Gullego, su primer obispo después de la cautividad; y á ella, indudablemente, debió referirse el obispo D. Diego de Comontes en su libro *Fundamento de la Iglesia de Cartagena* folio 8 vuelto, allí donde trata del restablecimiento del obispado, libre ya este de los moros, y de su Iglesia, bajo la advocación de Santa María.

Existe en pró de ello otra circunstancia, la más esencial y de mayor eficacia, que es la llamada á decidir en último resultado en la cuestión propuesta.

La dedicación ó consagración de las Iglesias es una antiquísima práctica que vemos establecida, no solamente entre los fieles de la antigua Ley, si que también entre los gentiles. En el capítulo VIII del Libro III de los *Reyes* vemos la dedicación del templo de Jerusalem por Sa'omon; y de aquellos se sabe de cierta Ley que llamaban *Papiria*, la cual contenía los requisitos y detallaba las ceremonias que debían practicarse para las dedicaciones de los suyos. A los dig-

nificados de este modo se les llamaba *templos augustos*.

Ya en el cristianismo, el Papa San Silvestre restablece las dedicaciones consagrando en Roma el templo edificado por Constantino, que puso bajo la advocación de San Pedro y San Pablo. A esta dedicación siguieron las de las Iglesias de Jerusalem, de Tiro, de Alejandria, y sucesivamente todas las demás así de Oriente como de Occidente.

Esto sucedió en el siglo IV. Dos siglos después, el catolicismo de los Godos erige templo á Dios en Cartagena, esto es: cuando el espíritu cristiano brillaba todavía en las fiestas de las dedicaciones con todo el fervor de sus principios, según refiere Eusebio, y otros autores con referencia á tiempos más modernos; y bajo tales consideraciones no será aventurado sentar que la Iglesia de Cartagena, en observancia á la práctica establecida, fuera también consagrada, concurriendo en ella la doble calidad de Sede episcopal, y Metrópoli, *Máxima Sede*, de toda la provincia Cartaginense.

Si así no fué (lo cual no es admisible en recto criterio) debió serlo al tiempo de su libertad del poder de los sarracenos. De un modo ó de otro, lo cierto aquí es, que en el reconocimiento jurídico que en ella se hizo la tarde del doce de Agosto del año diez y nueve de este siglo, se descubrieron sobre la columna llamada *Pretoriana*, á vista de numeroso y calificado concurso, tres de las doce cruces que prescribe el Pontífice para la consagración de las Iglesias, ó sean tres en cada una de las cuatro fachadas interiores de la Iglesia.

Ya tenemos todo cuanto pudiera exigirse en autos de probanza para poder proclamar en Cartagena la verdadera catedral de su obispado. Tenemos su antigüedad, su historia, sus fueros, sus privilegios; faltábanos su fé de bautismo, el crisma que nunca muere, y ya lo tenemos también. Las casas de los magnates se distinguen por los blasones que ostentan sobre sus puertas; las catedrales por los signos de su consagración. ¿Hay alguna otra Iglesia en el Obispado que pueda presentar tan auténticos distintivos.

Dígame ahora mi estimado con-trincante el Sr. Tornel, con desapasionado criterio, quien de los dos indicados equivocados, si yo con mi única catedral ó el con su catedral única.

La fiesta de su dedicación se celebra el día veinticuatro de Enero, según se vé en memorias y calendarios. Así está reconocida por el Obispo D. Gerónimo Manrique de Lara en el Sínodo que celebró en el año mil quinientos ochenta y tres, en el cual, refiriendo las fiestas particulares del Obispado, dice en las corres-